

Requisito 6

Los monotributistas para acceder al crédito deberían haber facturado, según su categoría, como mínimo los siguientes importes:

Categoría	Facturación Mínima del 12/03/2020 al 12/04/2020
A	0,01
B	17.394,95
C	26.092,42
D	34.789,89
E	52.184,83
F	69.579,76
G	86.974,70
H	104.369,64
I	144.957,83
J	170.325,44
K	195.693,06

Para determinar estos importes se tomó el importe máximo anual correspondiente a la categoría anterior, se lo dividió por 12 y al resultado que se obtuvo se le sumó 0,01

Requisito 7

Los monotributistas para acceder al crédito deberían haber comprado, según su categoría, como máximo los siguientes importes:

Categoría	Compras máximas del 12/03/2020 al 12/04/2020
A	0,01
B	13.915,96
C	20.873,93
D	27.831,91
E	41.747,86
F	55.663,81
G	69.579,76
H	83.495,71
I	115.966,26
J	136.260,36
K	156.554,45